



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 2115

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 JUL 2011

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 028/2011 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/07/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

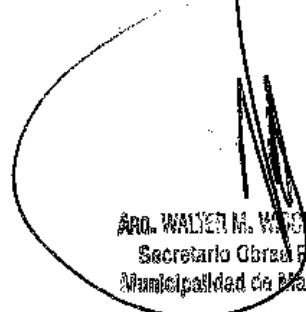
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 028/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/07/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 2010

d.ch.



ARQ. WALTER M. WISCHNIVETZKY
Secretario Obras Públicas
Municipalidad de Mar Chiquita

JOSÉ ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 53 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2116

Miguel Paredi

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente administrativo N° 196/2011 "Extensión gas natural para barrio el triángulo";

Que en el expediente mencionado tramita la Licitación Privada N° 11/11;

Que se presentaron dos empresas (RED SERV SRL Y ECOMA VIDAL SRL) de las cuales solo se pudo abrir la oferta de una de ellas;

Que la firma Ecoma Vidal SRL cotizo la suma de \$333.692, conforme presupuesto oficial;

Que la comisión evaluadora recomienda adjudicar la licitación de referencia a la Firma ECOMA VIDAL SRL;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

—ORDENANZA—

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a adjudicar la Licitación Privada 11/11 a la firma ECOMA VIDAL SRL, conforme los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 028

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de julio del año 2011.

Receso
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE